

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B O 0070342

Al 31 de Diciembre de 1998

Expediente No. 29340-98

TOTAL CAPITAL SOCIAL 2'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

099I42972700I

RAZON SOCIAL

CONSULTORA "ADAGRO" Cía. Ltda.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	CORRALES MORAN CARLOS	ECUATORIANA	0907524367		200	200.000
2	FAJARDO FLORES FERNANDO	"	0907858724		200	200.000
3	ZAMBRANO BRAVO FRANCISCO	"	I300510342		200	200.000
4	ARIAS ALVEAR JOSE	"	I200111753		200	200.000
5	MEDINA DOMINGUEZ KLEBER	"	I200507620		200	200.000
6	GARCIA DE PALADINES TERESA	"	0902657154		200	200.000
7	PATINO RODRIGUEZ CARLOS	"	0900732736		200	200.000
8	MONTIEL MONTENEGRO KLEBER	"	I200978102		200	200.000
9	NEIRA MATIAS ALBERTO	"	0901261222		200	200.000
10	REYNA GILER BRUNO JOSE	"	I301253488		200	200.000
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	2'000.000

Firma del representante legal

Guayaquil, 31 de Diciembre de 1998

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL